

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN POR TRANSFERENCIA GRATUITA DE INVENTARIOS,  
ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN  
DISTRITAL DE EDUCACIÓN 17D02-CALDERÓN)**

**COMPARECIENTES:**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 04 días del mes de julio de 2023, comparecen por parte de la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, los señores: Ing. Diana Riascos Heredia, Directora Administrativa, Encargada, Ing. Francisco Daniel Barba Acosta, Director Financiero; y el Ing. Klever Guambuquete Paredes, Guardalmacén, y por parte del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 17D02-CALDERÓN)**, la Sra. Rocío del Pilar González, Analista Distrital Administrativa Financiera y la Sra. Martha Cecilia Calderón Pinto, Analista Distrital Administrativa - Guardalmacén . Las partes libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42, 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

**CLAÚSULA PRIMERA. -ANTECEDENTES:**

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 227 establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Con Memorando Nro. PR-DAD-2022-2465-M, de 23 de diciembre de 2022, suscrito por la Dirección Administrativa, solicitó a Dirección de Tecnologías de la Información y

Comunicación de la Presidencia de la República, delegar un técnico con la finalidad de realizar una inspección técnica y se pueda determinar el estado de los Suministros y Repuestos de impresión almacenados en la Bodega de la Presidencia de la República.

Con Informe Nro. DTIC-ST-2023-003, del 09 de enero de 2023, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emitió los resultados de la inspección realizada en situ se ha podido evidenciar los siguiente:

- a. Repuestos de impresoras funcionales
- b. Tonner funcionales
- c. Tintas caducadas

Con Memorando Nro. PR-DTIC-2023-0019-M, de 10 de enero de 2023, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la inspección técnica y adjunta el informe con los resultados obtenidos.

Mediante Memorando Nro. PR-DAD-2023-0204-M, de 30 de enero de 2023, la Gestión Interna de Administración, Control de Bienes y Bodega, remitió el informe y actas de la constatación física de los inventarios disponibles en la Bodega de la Presidencia de la República.

Mediante Memorando Nro. PR-DAD-2023-0205-M, de 30 de enero de 2023, el Ing. Andrés Cabezas Heredia, Director Administrativo, remitió a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Presidencia de la República un ejemplar de la constatación física de los inventarios disponibles en la Bodega de la Presidencia de la República.

Con Memorando Nro. PR-DAD-2023-0497-M, de 16 de marzo de 2023, la Gestión Interna de Administración, Control de Bienes y Bodega, comunicó al Ing. Andrés Cabezas Heredia, Director Administrativo de la Presidencia de la República, una vez

que se ha remitido el informe de la constatación física de los inventarios e informe técnico de los suministros y repuestos de impresión, este último realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; *“es recomendable realizar las gestiones pertinentes con las entidades u organismos de sector público, instituciones de educación, de asistencia social o de beneficencia, con el objetivo de remitir el detalle del Inventario de Suministros y Repuestos de Impresión que no prestan utilidad a la Presidencia de la República, y analicen la posibilidad de uso, con el fin de realizar un proceso que permita efectuar el traspaso de estos Inventarios”*.

Mediante hoja de ruta del Memorando mencionado en el párrafo que precede, el Director Administrativo dispuso: *“autorizado, por favor proceder conforme a normativa vigente”*.

Con Memorando Nro. PR-DAD-2023-0107-O, de 13 de abril de 2023, el Ing. Andrés Cabezas Heredia, Director Administrativo de la Presidencia de la República, envió al señor Daniel Páez García, Director Nacional Administrativo del Ministerio de Educación, el listado de suministros y repuestos de impresión que no prestan ninguna utilidad en beneficio de la Presidencia, para que a través del área correspondiente proceda con la revisión y selección de los suministros que considere de utilidad para las instituciones educativas.

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-SEDMQ-2023-0079, de 12 de junio de 2023, el señor Oscar Valencia Cárdenas, Director Técnico Administrativo Financiero del MINEDUC, comunicó a la Ing. Diana C. Riascos H., Directora Administrativa, Encargada de la Presidencia de la República: *“En cumplimiento al Acuerdo N. 067-CG-2018, de 30 de noviembre de 2018, emitido por la Contraloría General del Estado, en el cual se expide el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, de conformidad con la Ley 106 en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, y, en virtud de la recomendación emitida en el INFORME-SEDMQ-CB-2023-043,*

*de 31 de mayo de 2023 [...], se concluye que los suministros y repuestos tecnológicos, serán utilizados en las Instituciones Educativas de las Direcciones Distritales de Educación (...)*".

Además, remite el listado de los funcionarios del MINEDUC, de los diferentes distritos, quienes suscribirán las Actas Entrega Recepción de Transferencia Gratuita.

Con Memorando Nro. PR-DAD-2023-1047-M, de 13 de junio de 2023, la Ing. Diana C. Riascos H., Directora Administrativa, Encargada, remitió al Sr. Ing. Andrés E. Cabezas H., Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante de la Presidencia de la República, en la cual informa: *"En aplicación del principio de cooperación entre entidades públicas, y al existir la necesidad de los inventarios por el Ministerio de Educación, es viable realizar la transferencia gratuita para la utilidad de otra institución; en este sentido prevalece el principio de cooperación entre instituciones Estatales (...) se solicita su autorización para realizar la entrega de los Suministros y Repuestos de Impresión al MINEDUC"*.

Mediante Hoja de Ruta del Memorando mencionado en el párrafo que precede, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante de la Presidencia de la República, dispuso: *"Estimada Directora, Autorizado, por favor proceder conforme normativa vigente"*.

#### **CLAÚSULA SEGUNDA. – BASE LEGAL:**

Entrega que se realiza en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, CAPITULO VI, TRANSFERENCIAS GRATUITAS

*"Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de*

educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

a) *Transferencia gratuita.* - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario".

### **CLAÚSULA TERCERA. OBJETO. –**

La Presidencia de la República, entrega en Transferencia Gratuita de dominio de los suministros y repuestos de impresión a favor del Ministerio de Educación (Dirección Distrital de Educación 17D02-Calderón).

Para tal efecto, en presencia de los comparecientes, la Presidencia de la República, procede a realizar la Entrega de los inventarios al Ministerio de Educación (Dirección Distrital de Educación 17D02-Calderón), quien recibe a conformidad de acuerdo con el siguiente detalle:

Código de producto	Descripción del producto	Cuenta contable	Estado	Cantidad	Costo promedio ponderado	Valor total
42849	CARTUCHO XEROX WC 7120/7125 BLACK 06R01461	131.01.07	BUENO	1	155.68	155.68
42850	CARTUCHO XEROX WC 7120/7125 CYAN 06R01464	131.01.07	BUENO	1	253.76	253.76
42851	CARTUCHO XEROX WC 7120/7125 MAGENTA 06R01463	131.01.07	BUENO	5	251.36	1256.80

### **Presidencia de la República del Ecuador**

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 382 7000

[www.presidencia.gob.ec](http://www.presidencia.gob.ec)

42852	CARTUCHO XEROX WC 7120/7125 YELLOW 06R01462	131.01.07	BUENO	2	253.28	506.56
42933	CARTUCHO RICOH AFICIO BLACK/ 841582 C4501 MP C500/50 C5501	131.01.07	BUENO	1	101.92	101.92
42934	CARTUCHO RICOH AFICIO CYAN/ 841455 C4501 MP C500/50 C5501	131.01.07	BUENO	2	136.64	273.28
42935	CARTUCHO RICOH AFICIO YELLOW/ 841453 C4501 MP C500/50 C5501	131.01.07	BUENO	1	137.01	137.01
42936	CARTUCHO RICOH AFICIO MAGENTA / 841454 C450 MP C500/50 C5501	131.01.07	BUENO	1	137.01	137.01
47795	CORREA DE TRANSFERENCIA XEROX 7120/7125 01R00610	131.01.13	BUENO	3	358.40	1075.20
47804	CONTENEDOR DE RESIDUOS XEROX 7120/7125 08R13089	131.01.13	BUENO	1	65.67	65.67
47820	FUSOR XEROX 7120/7125 08R13088	131.01.13	BUENO	7	622.62	4358.34
47869	MODULO DE IMAGEN XEROX WC 7120/7125 BLACK O13R00657	131.01.13	BUENO	4	516.66	2066.64

Se hace constar los valores con los que se encuentran registrados en los inventarios de la Presidencia de la República como es: el valor contable, para que se realice los asientos contables respectivos.

#### **CLÁUSULA CUARTA: ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**

Los responsables de las diferentes áreas procederán a suscribir la presente Acta de Entrega Recepción y realizarán los egresos e ingresos de inventarios, conforme lo establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 067-CG-2018, publicado en el Registro Oficial Nro. 0388 de 14 de diciembre de 2018.

## **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN**

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente Instrumento legal, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en la presente.

### **ENTREGAN CONFORME**

**Por parte de la Presidencia de la República**

Ing. Diana Carolina Riascos H.

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA**

Ing. Francisco Daniel Barba A.

**DIRECTOR FINANCIERO**

Ing. Klever Guambuguete Paredes.

**GUARDALMACÉN**

### **RECIBEN CONFORME**

**Por parte de la Dirección Distrital de Educación 17D02-Calderón del Ministerio de Educación**

Sra. Rocío del Pilar González

**ANALISTA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Martha Cecilia Calderón Pinto

**ANALISTA ADMINISTRATIVA  
GUARDALMACÉN**